

La LOT se reforma

La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobada hace cuatro años, supuso un gran paso hacia adelante en cuanto a la modernización del sector y su adecuación a las tendencias existentes en el mercado mundial de las Telecomunicaciones. Un aspecto positivo que se había de reconocer entonces era el simple hecho de que llenaba el vacío regulador que hasta ese momento existía en nuestro país. Repasando el grado de cumplimiento de la Ley, hay que recordar una vez más desde nuestra revista los aspectos importantes incumplidos. Incumplimientos graves, como el Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNT) y el nuevo contrato con Telefónica, que debían haberse establecido dentro del año siguiente a la promulgación de la LOT. Tras la reciente constitución del Consejo Asesor de Telecomunicaciones, otro aspecto de la LOT que estaba pendiente, parece que ambos vacíos serán llenados en breve. En particular, damos la bienvenida desde estas páginas al PNT, cuyo borrador ya está siendo debatido en el Consejo Asesor.

Pasando a analizar las modificaciones que se proponen en la LOT, es de destacar la incorporación de un articulado netamente liberalizador en cuanto concierne a los servicios no contemplados como servicios finales, dejando dentro de esta última categoría tan sólo a los servicios telefónico y telegráfico, que seguirán manteniendo su régimen de monopolio.

En cuanto a los servicios que se liberalizan, destaca el calendario previsto para la implantación del régimen de libre competencia en servicios que en otros países de la Comunidad Europea ya gozan de este marco, presentando plazos generosos de entrada en vigor de las medidas liberalizadoras (enero del 93 para conmutación de datos, finales del 93 para la telefonía móvil y finales del 96 para la reventa de la capacidad de servicio). Este calendario proporciona una protección suficiente a los intereses del operador nacional. Pero, bien entendido, que si deseamos que redunde en beneficio del conjunto de los intereses del sector, deberá aprovecharse el compás de espera para promover el sector industrial y apoyar el posicionamiento de los suministradores de servicios españoles. De no ser así, vemos difícil justificar unos plazos con los que se corre el riesgo de provocar un estancamiento en el desarrollo de los servicios, lo que sin duda haría que los usuarios demandasen un mayor ritmo liberalizador.

La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, por otra parte, debería hacer especial énfasis en la garantía de una calidad de servicio para los usuarios. Nos parece que estos aspectos

no están debidamente contemplados en el nuevo texto, aunque bien podrían reservarse para el desarrollo reglamentario. Respecto de la exigencia de una calidad de los servicios, se nos presentan un buen número de preguntas: ¿De qué forma la Administración va hacer un seguimiento preciso de la calidad de los servicios de los diferentes explotadores? ¿Tiene recursos para ello? ¿Qué planes tiene para garantizar los servicios al usuario? El nuevo texto de la LOT no profundiza en el capítulo de penalizaciones para los incumplimientos de unos niveles mínimos de calidad de servicio. De todos modos podríamos preguntarnos si la Administración tendrá poder suficiente para imponer unas penalizaciones a la mismísima Telefónica ¿Qué dirá su primer accionista, que es el propio Estado a través del Ministerio de Hacienda?

Un aspecto importante a tener en cuenta es el propio papel que la Administración tendrá como catalizador del proceso de liberalización. La Administración deberá garantizar este proceso asumiendo las funciones de vigilancia y control del mismo: vigilancia de la calidad de servicio, garantía de interoperabilidad entre redes, garantía de un trato igualitario a los diferentes operadores de servicios de valor añadido por parte de los operadores de red, etc... Al mismo tiempo, la Administración tendrá que cumplir unas exigencias acerca del desarrollo reglamentario y la homologación de equipos y sistemas, sin las cuales el proceso no podrá funcionar.

Todas estas funciones y exigencias de la Administración difícilmente podrán ejercerse si ésta es débil, no sólo en recursos sino en representatividad política. El papel específico que la Administración tiene en el proceso de liberalización se halla actualmente perdido por el organigrama de un mastodóntico Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Asegurar un adecuado control del proceso de liberalización de las Telecomunicaciones es una tarea ardua que ha sido abordada hace ya tiempo por otros países, y no siempre con los resultados que se esperaban, a pesar de contarse con importantes aparatos administrativos.

Desgraciadamente, esas fuertes estructuras no se dan en nuestra administración de Telecomunicaciones, verdaderamente insignificante tanto técnica como políticamente, frente al coloso representado por Telefónica. Por ello, de seguir por este camino, la buena marcha del proceso de liberalización se hará aún más difícil: su fracaso puede estar a la vuelta de la esquina. **UT**